

CÓDIGO		SERIES, SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES			TIPO DE SOPORTE		RETENCIÓN EN AÑOS		DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	S	SB		PAPEL	E/DG	ARCHIVO GESTIÓN	ARCHIVO CENTRAL	CT	E	M/D	S		
3	2		ACTAS										
3	2	14	<u>Actas del Comité Evaluador de Beneficios Tributarios</u>			3	7	X					<p>Cumplidos los tiempos de retención en el Archivo de Gestión y en el Archivo Central, se transfiere al archivo histórico para su total conservación, dado que cuenta con valores históricos y evidencia los temas tratados y las decisiones tomadas en cada una de las sesiones realizadas, con el objeto de analizar las solicitudes para emitir o no la certificación en materia ambiental de acuerdo con el Estatuto Tributario y relacionados con bienes nacionales o importados destinados a la construcción, instalación, montaje y operación de sistemas de control de monitoreo y la importación de maquinaria y equipo dedicada a reciclar y procesar basuras o desperdicios.</p> <p>Lo anterior en cumplimiento a : Acto Administrativo Resolución 1419 del 6 noviembre de 2015 "Por la cual se conforma el Comité Evaluador de Beneficios Tributarios y se adoptan otras disposiciones"</p> <p>Los tiempos de retención en cumplimiento a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Circular No. 003 de 2015 Números 5 y 6 del Archivo General de la Nación. <p>La conservación del soporte original se hará en cumplimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 594 de 2000, Artículo 19 parágrafo 2 • Circular No. 003 de 2015, Números 5 y 6 del Archivo General de la Nación.
			Acta	P									
			Listado de asistencia	P									
3	5		AUTORIZACIONES										

FONDO: **AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES**
 SECCIÓN: **SUBDIRECCIÓN DE INSTRUMENTOS PERMISOS Y TRAMITES AMBIENTALES**

OFICINA PRODUCTORA: SUBDIRECCIÓN INSTRUMENTOS PERMISOS Y TRAMITES AMBIENTALES DECRETO 3573 Sep-27-2011 CÓDIGO DE DEPENDENCIA: 3.
 ACTA DE APROBACIÓN: ACTA No. 2 del 23-Ago-16

CÓDIGO			SERIES, SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES	TIPO DE SOPORTE		RETENCION EN AÑOS		DISPOSICION FINAL				PROCEDIMIENTO	
				PAPEL	E/DG	ARCHIVO GESTION	ARCHIVO CENTRAL	CT	E	M/D	S		
D	S	SB											
3	5	1	<u>Autorizaciones a Organismos de Certificación para Otorgar el Sello Ambiental Colombiano</u>			3	7	X					<p>Cumplidos los tiempos de retención en el Archivo de Gestión y en el Archivo Central, se transfiere al archivo histórico para su total conservación, teniendo en cuenta que son autorizaciones que otorgan el derecho al uso del Sello Ambiental Colombiano para la promoción de productos que pueden reducir los efectos ambientales adversos, producción documental de carácter Misional.</p> <p>Lo anterior en cumplimiento a :</p> <ul style="list-style-type: none"> * Resolución 1555 de 2005: "Por medio de la cual se reglamenta el uso del sello Ambiental Colombiano". * Resolución 0542 de 2008: "Por la cual se establece el procedimiento de autorización a organismos de certificación para otorgar el derecho de uso del Sello Ambiental Colombiano y se dictan otras disposiciones". * Decreto 3573 de 2011: "Por el cual se crea la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA– y se dictan otras disposiciones". * Decreto 1076 de 20015: "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiental y Desarrollo Sostenible". <p>Los tiempos de retención en cumplimiento a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Decreto 1080 de 2015, Artículo 2.8.2.9.4 • Circular No. 003 de 2015 Numerales 5 y 6 del Archivo General de la Nación. <p>La conservación del soporte original se hará en cumplimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 594 de 2000, Artículo 19 parágrafo 2 • Circular No. 003 de 2015, Numerales 5 y 6 del Archivo General de la Nación.
			Solicitud de autorización para el otorgamiento del sello ambiental colombiano	P									
			Certificado de existencia y representación legal	P									
			Documento de acreditación	P									
			Listado de personal relacionado con las actividades de certificación	P									
			Relación de tarifas establecidas para las actividades de certificación	P									
			Poder cuando se actúe a través de apoderado (cuando aplique)	P									
			Lista de verificación documental	P									
			Concepto técnico	P	E								
			Actos administrativos	P	E								
			Notificaciones	P									
			Constancia ejecutoria	P									
			Comunicaciones oficiales	P	E								
			Recursos de reposición	P									
			Actas de visita	P									
			Auto de desistimiento o auto de archivo	P	E								

FONDO: AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES
 SECCIÓN: SUBDIRECCIÓN DE INSTRUMENTOS PERMISOS Y TRAMITES AMBIENTALES

OFICINA PRODUCTORA: SUBDIRECCIÓN INSTRUMENTOS PERMISOS Y TRAMITES AMBIENTALES DECRETO 3573 Sep-27-2011

CODIGO DE DEPENDENCIA: 3.


ACTA DE APROBACIÓN: ACTA No. 2 del 23-Ago-16

CÓDIGO			SERIES, SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES	TIPO DE SOPORTE		RETENCIÓN EN AÑOS		DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	S	SB		PAPEL	E/DG	ARCHIVO GESTIÓN	ARCHIVO CENTRAL	CT	E	M/D	S	
3	5	2	<u>Autorizaciones para el Movimiento Transfronterizo de Desechos y/o Residuos Peligrosos</u>			3	7	X				<p>Cumplidos los tiempos de retención en el Archivo de Gestión y en el Archivo Central, se transfiere al archivo histórico para su total conservación, teniendo en cuenta que son Autorizaciones para el transporte de residuos que presenten riesgos para la salud y el medio ambiente, tales como los que puedan causar explosividad, radioactividad, toxicidad, reactividad química y corrosidad, garantizando el cumplimiento de los fines del Convenio Basilea aprobado en Colombia.</p> <p>Lo anterior en cumplimiento a:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Ley 253 de 1996: "Por medio de la cual se aprueba el convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, hecho en Basilea el 22 de marzo de 1989". * Decreto 3573 de 2011: "Por el cual se crea la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA– y se dictan otras disposiciones". * Ley 1623 de 2013: "Por la cual se aprueba la enmienda al Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos y su eliminación". * Resolución 324 de 2015: "Por la cual se fijan las tarifas para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de licencias, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental y se dictan otras disposiciones". * Decreto 1076 de 2015: "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiental y Desarrollo Sostenible". <p>Los tiempos de retención en cumplimiento a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Decreto 1080 de 2015, Artículo 2.8.2.9.4 • Circular No. 003 de 2015 Numerales 5 y 6 del Archivo General de la Nación. <p>La conservación del soporte original se hará en cumplimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 594 de 2000, Artículo 19 parágrafo 2 • Circular No. 003 de 2015, Numerales 5 y 6 del Archivo General de la Nación.
			Solicitud de autorización de movimientos	P								
			Formulario de notificación de movimientos	P								
			Documento de movimiento	P								
			Contrato entre el eliminador y el exportador	P								
			Póliza de cubrimiento o garantía financiera	P								
			Póliza de seguro para movimiento terrestre dentro del territorio nacional	P								
			Plan de contingencia para los movimientos terrestres dentro del territorio	P								
			Licencia ambiental de almacenamiento	P								
			Resolución ministerio de transporte autorizando el traslado de residuos	P								
			Certificado de existencia y representación legal	P								
			Ruta de tránsito	P								
			Listado de empresas generadoras de los residuos	P								
			Listado de empresas transportadoras	P								
			Certificados de disposición final o de eliminación	P								
			Informes de movimientos	P								
			Poder cuando se actúe a través de apoderado (cuando aplique)	P								
			Solicitud de liquidación por servicio de evaluación y seguimiento (cuando	P								
			Constancia de pago	P								
			Lista de verificación documental	P								
			Concepto técnico	P	E							
			Actos administrativos	P	E							
			Notificaciones	P								
			Constancia ejecutoria	P								
			Comunicaciones oficiales	P	E							
			Recursos de reposición	P								
			Actas de visita	P								
			Auto de desistimiento o auto de archivo	P	E							

FONDO: AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES
 SECCIÓN: SUBDIRECCIÓN DE INSTRUMENTOS PERMISOS Y TRAMITES AMBIENTALES

OFICINA PRODUCTORA: SUBDIRECCIÓN INSTRUMENTOS PERMISOS Y TRAMITES AMBIENTALES DECRETO 3573 Sep-27-2011
 CÓDIGO DE DEPENDENCIA: 3.
 ACTA DE APROBACIÓN: ACTA No. 2 del 23-Ago-16


CÓDIGO			SERIES, SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES	TIPO DE SOPORTE		RETENCION EN AÑOS		DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	S	SB		PAPEL	E/DG	ARCHIVO GESTIÓN	ARCHIVO CENTRAL	CT	E	M/D	S	
3	7		CERTIFICACIONES									
3	7	1	<u>Certificaciones de Beneficios Tributarios para Deducción de Renta</u>			3	7	X				<p>Cumplidos los tiempos de retención en el Archivo de Gestión y en el Archivo Central, se transfiere al archivo histórico para su total conservación, teniendo en cuenta que son certificaciones otorgadas a la empresa privada por inversiones en Ciencia, Tecnología e Innovación.</p> <p>Lo anterior en cumplimiento de:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Decreto 3172 de 2003 * Artículo 158-2 del Estatuto Tributario * Resolución 136 de 2004 * Decreto 3573 de 2011: "Por el cual se crea la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA– y se dictan otras disposiciones". <p>Los tiempos de retención en cumplimiento a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Decreto 1080 de 2015, Artículo 2.8.2.9.4 • Circular No. 003 de 2015 Numerales 5 y 6 del Archivo General de la Nación. <p>La conservación del soporte original se hará en cumplimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 594 de 2000, Artículo 19 parágrafo 2 • Circular No. 003 de 2015, Numerales 5 y 6 del Archivo General de la Nación. <p>La documentación que se produce en formato PDF, se encuentra en el repositorio del FILESERVER de la entidad el cual cuenta con backups diarios, semanales y mensuales. y su migración deben ser a cintas LTO6.</p>
			Solicitud de certificación para la obtención de beneficios tributarios	P	E							
			Certificado de existencia y representación legal	P	E							
			Autorizaciones ambientales	P	E							
			Catálogos o planos con especificaciones técnicas	P	E							
			Identificación y cálculo de la inversión	P	E							
			Cuantificación de beneficios ambientales	P	E							
			Beneficios ambientales de sistemas de control ambiental (formato)	P	E							
			Certificado de la unidad de planeación minero energético	P	E							
			Información soporte	P	E							
			Poder cuando se actúe a través de apoderado (cuando aplique)	P	E							
			Solicitud de liquidación por servicio de evaluación y seguimiento (cuando)	P	E							
			Constancia de pago	P	E							
			Lista de verificación documental	P	E							
			Concepto técnico	P	E							
			Actos administrativos	P	E							
			Notificaciones	P	E							
			Constancia ejecutoria	P	E							
			Comunicaciones oficiales	P	E							
			Recursos de reposición	P	E							
			Auto de desistimiento o auto de archivo	P	E							

	AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES	Código:	GD - F41
	TABLA DE RETENCION DOCUMENTAL	Fecha:	27/07/2015
		Versión:	1

FONDO: **AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES**
 SECCIÓN: **SUBDIRECCIÓN DE INSTRUMENTOS PERMISOS Y TRAMITES AMBIENTALES**

OFICINA PRODUCTORA: SUBDIRECCIÓN INSTRUMENTOS PERMISOS Y TRAMITES AMBIENTALES DECRETO 3573 Sep-27-2011
 CÓDIGO DE DEPENDENCIA: 3.
 ACTA DE APROBACIÓN: ACTA No. 2 del 23-Ago-16


CÓDIGO			SERIES, SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES	TIPO DE SOPORTE		RETENCIÓN EN AÑOS		DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	S	SB		PAPEL	E/DG	ARCHIVO GESTION	ARCHIVO CENTRAL	CT	E	M/D	S	
3	7	2	Certificaciones de Beneficios Tributarios para Exclusión de IVA			3	7	X				<p>Cumplidos los tiempos de retención en el Archivo de Gestión y en el Archivo Central, se transfiere al archivo histórico para su total conservación, teniendo en cuenta que son certificaciones otorgadas a la empresa privada por inversiones en Ciencia, Tecnología e Innovación.</p> <p>Lo anterior en cumplimiento de:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Decreto 2532 de 2001 * Artículo 424 numeral 7, artículo 428 literales f) e i) del Estatuto Tributario * Resolución 978 de 2007 * Decreto 3573 de 2011: "Por el cual se crea la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA– y se dictan otras disposiciones". <p>Los tiempos de retención en cumplimiento a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Decreto 1080 de 2015, Artículo 2.8.2.9.4 - Circular No. 003 de 2015 Números 5 y 6 del Archivo General de la Nación. <p>La conservación del soporte original se hará en cumplimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley 594 de 2000, Artículo 19 parágrafo 2 - Circular No. 003 de 2015, Números 5 y 6 del Archivo General de la Nación. <p>La documentación que se produce en formato PDF, se encuentran en el repositorio del FILESERVER de la entidad el cual cuenta con backups diarios, semanales y mensuales, y su migración deben ser a cintas LTO6.</p>
			Solicitud de certificación para la obtención de beneficios tributarios	P	E							
			Copia del documento de identidad	P	E							
			Certificado de existencia y representación legal	P	E							
			Catálogos o planos con especificaciones técnicas	P	E							
			Calculo del IVA	P	E							
			Copia del contrato o acuerdo de compra venta	P	E							
			Información soporte	P	E							
			Certificado de ministerio de comercio, industria y turismo	P	E							
			Programa ambiental	P	E							
			Proyecto registrado (cuando aplique)	P	E							
			Certificado de la unidad de planeación minero energético	P	E							
			Cuantificación de beneficios ambientales	P	E							
			Contrato leasing (cuando aplique)	P	E							
			Certificado autoridad ambiental	P	E							
			Poder cuando se actúe a través de apoderado (cuando aplique)	P	E							
			Solicitud de liquidación por servicio de evaluación y seguimiento (cuando	P	E							
			Constancia de pago	P	E							
			Lista de verificación documental	P	E							
			Concepto técnico	P	E							
			Actos administrativos	P	E							
			Notificaciones	P	E							
			Constancia ejecutoria	P	E							
			Comunicaciones oficiales	P	E							
			Recursos de reposición	P	E							
			Auto de desistimiento o auto de archivo	P	E							

 AUTORIZACIÓN NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES	AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES	Código:	GD - F41
	TABLA DE RETENCION DOCUMENTAL	Fecha:	27/07/2015
		Versión:	1

FONDO:	AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES
SECCIÓN:	SUBDIRECCIÓN DE INSTRUMENTOS PERMISOS Y TRAMITES AMBIENTALES

OFICINA PRODUCTORA: SUBDIRECCIÓN INSTRUMENTOS PERMISOS Y TRAMITES AMBIENTALES DECRETO 3573 Sep-27-2011	CÓDIGO DE DEPENDENCIA: 3. ACTA DE APROBACIÓN: ACTA No. 2 del 23-Ago-16
--	---

CÓDIGO			SERIES, SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES	TIPO DE SOPORTE		RETENCION EN AÑOS		DISPOSICION FINAL				PROCEDIMIENTO
D	S	SB		PAPEL	E/DG	ARCHIVO GESTION	ARCHIVO CENTRAL	CT	E	M/D	S	
3	7	3	<u>Certificaciones de Emisiones por Prueba Dinámica y Visto Bueno por Protocolo de Montreal.</u>			3	7	X				<p>Cumplidos los tiempos de retención en el Archivo de Gestión y en el Archivo Central, se transfiere al archivo histórico para su total conservación, teniendo en cuenta que son certificaciones en el cual se consignan los resultados de la medición de contaminantes del aire, evaluados por peso vehicular, como representativos de los modelos nuevos que se importen, fabriquen o se ensamblen en el país.</p> <p>Lo anterior en cumplimiento de:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Resolución 0910 de 2008 "Por la cual se reglamentan los niveles permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres, se reglamenta el artículo 91 del Decreto 948 de 1995 y se adoptan otras disposiciones." Capítulo VIII "Certificado de emisiones por prueba dinámica y Visto Bueno por Protocolo de Montreal" * Decreto 3573 de 2011: "Por el cual se crea la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA– y se dictan otras disposiciones". <p>Decreto 1076 de 2015 " Por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible"</p> <p>Los tiempos de retención en cumplimiento a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Decreto 1080 de 2015, Artículo 2.8.2.9.4 • Circular No. 003 de 2015 Numerales 5 y 6 del Archivo General de la Nación. <p>La conservación del soporte original se hará en cumplimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 594 de 2000, Artículo 19 parágrafo 2 • Circular No. 003 de 2015, Numerales 5 y 6 del Archivo General de la Nación. <p>La documentación que se produce en formato PDF, se encuentra en el repositorio del FILESERVER de la entidad el cual cuenta con backups diarios, semanales y mensuales. y su migración deben ser a cintas LTO6.</p>
			Solicitud de certificación de emisión por prueba dinámica	P	E							
			Certificado de existencia y representación legal (cuando aplique)	P	E							
			Documento de identidad	P	E							
			Registro único tributario (RUT)	P	E							
			Reporte técnico	P	E							
			Certificado de emisión por prueba dinámica y visto bueno Protocolo de	P	E							
			Poder cuando se actúe a través de apoderado (cuando aplique)	P	E							
			Certificado de la casa matriz	P	E							
			Certificado de reporte técnico	P	E							
			Constancia de pago	P	E							
			Lista de verificación documental	P	E							
			Concepto técnico	P	E							
			Actos administrativos	P	E							
			Notificación	P	E							
			Recursos de reposición	P	E							
			Actas de visita	P	E							
			Formato único de seguimiento del certificado de emisión por prueba dinámica y visto bueno por Protocolo de Montreal	P	E							
			Comunicaciones oficiales	P	E							
			Auto de desistimiento o auto de archivo	P	E							

		AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES				Código:	GD - F41								
		TABLA DE RETENCION DOCUMENTAL				Fecha:	27/07/2015								
FONDO:		AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES													
SECCIÓN:		SUBDIRECCIÓN DE INSTRUMENTOS PERMISOS Y TRAMITES AMBIENTALES													
OFICINA PRODUCTORA: SUBDIRECCIÓN INSTRUMENTOS PERMISOS Y TRAMITES AMBIENTALES DECRETO 3573 Sep-27-2011						CÓDIGO DE DEPENDENCIA: 3.									
						ACTA DE APROBACIÓN: ACTA No. 2 del 23-Ago-15									
CÓDIGO			SERIES, SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES				TIPO DE SOPORTE		RETENCIÓN EN AÑOS		DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	S	SB	PAPEL	E/DG	ARCHIVO GESTION	ARCHIVO CENTRAL	CT	E	M/D	S					
3	13				3	2									<p>Teniendo en cuenta que el promedio anual del volumen de producción es de 529, se realizará el proceso de selección del 20% de la producción anual generada, determinando como criterio, aquellos que permiten conocer retrospectivamente la gestión de la oficina en temas relacionados con las funciones de la Subdirección y que no corresponden a los expedientes que esta produce, muestra que se transferirá al Archivo Histórico. Los documentos no seleccionados se dispondrán a su eliminación. Esta eliminación se desarrollará conforme a los parámetros establecidos en el procedimiento de eliminación establecido por el área de Servicios Administrativo de la ANLA.</p> <p>Los tiempos de retención en cumplimiento a: - Ley 1755 de 2015, Artículo 14 "Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones".</p> <p>La conservación del soporte original se hará en cumplimiento: - Ley 594 de 2000, Artículo 19 parágrafo 2 - Circular No. 003 de 2015, Numerales 5 y 6 del Archivo General de la Nación.</p> <p>La documentación que se produce en formato PDF, se encuentra en el repositorio del FILESERVER de la entidad al cual cuenta con backups diarios, semanales y mensuales, y su migración deben ser a cintas LTOS.</p>
			Comunicación oficial	P	E										
			Antecedentes		E										

FONDO: **AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES**
 SECCIÓN: **SUBDIRECCIÓN DE INSTRUMENTOS PERMISOS Y TRAMITES AMBIENTALES**

OFICINA PRODUCTORA: SUBDIRECCIÓN INSTRUMENTOS PERMISOS Y TRAMITES AMBIENTALES DECRETO 3573 Sep-27-2011
 CÓDIGO DE DEPENDENCIA: 3.
 ACTA DE APROBACIÓN: ACTA No. 2 del 23-Ago-16

CÓDIGO	SERIES, SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES			TIPO DE SOPORTE		RETENCIÓN EN AÑOS		DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
	D	S	SB	PAPEL	E/DG	ARCHIVO GESTION	ARCHIVO CENTRAL	CT	E	M/D	S	
3	19											
3	19	1	<u>Instrumentos de Control y Manejo Ambiental</u>			3	7	X				
			<u>Instrumentos para la Evaluación y Seguimiento de Proyectos, Obras y Actividades</u>									
			Solicitud de propuesta o instrumento	P	E							
			Propuesta inicial		E							
			Acta de reunión	P	E							
			Listado de Asistencia	P	E							
			Evaluación técnica		E							
			Matriz de consulta pública (cuando aplique)		E							
			Instrumento		E							
			Comunicación oficial al ministerio de ambiente y desarrollo sostenible para		E							
			Términos de Referencia		E							
			<u>Instrumentos de Regionalización</u>									
			Solicitud de instrumento	P	E							
			Actas de reunión	P	E							
			Listados de Asistencia	P	E							
			Mapas		E							
			Documentos técnicos		E							
			Comunicaciones oficiales		E							
			Reporte de alerta de análisis regional		E							
			<u>Instrumentos para Valoración Económica</u>									
			Valoración económica	P	E							
			Solicitud del instrumento	P	E							
			Actas de reunión	P	E							
			Comunicaciones oficiales	P	E							
			Documentos técnicos	P	E							
			Instrumento o metodología para evaluación económica	P	E							

Cumplidos los tiempos de retención en el Archivo de Gestión y en el Archivo Central, se transfiere al archivo histórico para su total conservación, por corresponder a instrumentos para la evaluación y el seguimiento de proyectos, obras o actividades sujetos a licencia ambiental y permisos y trámites ambientales competencia de la ANLA, las cuales integran el componente técnico y jurídico.

Lo anterior en cumplimiento a:

- * Decreto 3573 de 2011: "Por el cual se crea la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA– y se dictan otras disposiciones".
- * Decreto 1076 de 2015 " Por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible"

Los tiempos de retención en cumplimiento a:

- * Decreto 1080 de 2015, Artículo 2.8.2.9.4
- * Circular No. 003 de 2015 Numerales 5 y 6 del Archivo General de la Nación.

La conservación del soporte original se hará en cumplimiento:

- * Ley 594 de 2000, Artículo 19 parágrafo 2
- * Circular No. 003 de 2015, Numerales 5 y 6 del Archivo General de la Nación.

La documentación que se produce en formato PDF, se encuentran en el repositorio del FILESERVER de la entidad el cual cuenta con backups diarios, semanales y mensuales. y su migración deben ser a cintas LTO6.

FONDO: **AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES**
 SECCIÓN: **SUBDIRECCIÓN DE INSTRUMENTOS PERMISOS Y TRAMITES AMBIENTALES**

OFICINA PRODUCTORA: SUBDIRECCIÓN INSTRUMENTOS PERMISOS Y TRAMITES AMBIENTALES DECRETO 3573 Sep-27-2011

CODIGO DE DEPENDENCIA: 3.

ACTA DE APROBACIÓN: ACTA No. 2 del 23-Ago-16

CÓDIGO			SERIES, SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES	TIPO DE SOPORTE		RETENCIÓN EN AÑOS		DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	S	SB		PAPEL	E/DG	ARCHIVO GESTIÓN	ARCHIVO CENTRAL	CT	E	M/D	S	
3	19	2	<u>Instrumento de Gestión de Información Geográfica</u>			3	7	X				<p>Cumplidos los tiempos de retención en el archivo de gestión y en el archivo central, se transfiere custodia externa para su total conservación, teniendo en cuenta que es una herramienta que contiene información geográfica de los proyectos, obras y actividades que competen a la entidad. Este Sistema de Información cuenta con 6 servidores a los que se les realiza backups y mensuales.</p> <p>Lo anterior en cumplimiento a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Decreto 3573 de 2011: "Por el cual se crea la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA– y se dictan otras disposiciones". • Decreto 1076 de 2015 " Por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible" <p>Los tiempos de retención en cumplimiento a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Decreto 1080 de 2015, Artículo 2.8.2.9.4 • Circular No. 003 de 2015 Numerales 5 y 6 del Archivo General de la Nación. <p>La conservación del soporte original se hará en cumplimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 594 de 2000, Artículo 19 parágrafo 2 • Circular No. 003 de 2015, Numerales 5 y 6 del Archivo General de la Nación. <p>La documentación que se produce en formato PDF, se encuentra en el repositorio del FILESERVER de la entidad el cual cuenta con backups diarios, semanales y mensuales. y su migración deben ser a cintas LTO6</p>
			Solicitudes de verificación y superposición de proyectos		E							
			Solicitudes de información geográfica y cartográfica		E							
			Planos y mapas		E							
			Solicitudes o aclaración de datos geográficos y estándares		E							
3	22		MANUALES									
3	22	6	<u>Manuales para Evaluación y Seguimiento</u>			3	7	X				<p>Cumplido el tiempo de retención en el Archivo de Gestión y Archivo Central, transferir al archivo histórico por sus valores para la investigación y la historia, por corresponder a documentos que dan línea para la evaluación y el seguimiento de proyectos, obras o actividades sujetos a licencia ambiental y permisos y trámites ambientales competencia de la ANLA.</p> <p>Lo anterior en cumplimiento a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Decreto 1076 de 2015 " Por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible" <p>Los tiempos de retención en cumplimiento a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Decreto 1080 de 2015, Artículo 2.8.2.9.4 • Circular No. 003 de 2015 Numerales 5 y 6 del Archivo General de la Nación. <p>La conservación del soporte original se hará en cumplimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 594 de 2000, Artículo 19 parágrafo 2 • Circular No. 003 de 2015, Numerales 5 y 6 del Archivo General de la Nación.
			Valoración económica	P	E							
			Solicitud del instrumento	P	E							
			Actas de reunión	P	E							
			Comunicaciones oficiales	P	E							
			Documentos técnicos	P	E							
			Manual para evaluación o seguimiento	P	E							


FONDO: **AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES**
 SECCIÓN: **SUBDIRECCIÓN DE INSTRUMENTOS PERMISOS Y TRAMITES AMBIENTALES**

OFICINA PRODUCTORA: SUBDIRECCIÓN INSTRUMENTOS PERMISOS Y TRAMITES AMBIENTALES DECRETO 3573 Sep-27-2011

CÓDIGO DE DEPENDENCIA: 3.

ACTA DE APROBACIÓN: ACTA No. 2 del 23-Ago-16

CÓDIGO			SERIES, SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES	TIPO DE SOPORTE		RETENCIÓN EN AÑOS		DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	S	SB		PAPEL	E/DG	ARCHIVO GESTIÓN	ARCHIVO CENTRAL	CT	E	M/D	S	
3	24		PERMISOS AMBIENTALES									
3	24	1	<u>Permisos como Proveedor de Marcaje Electrónico</u>			3	7	X				<p>Cumplido el tiempo de retención en el Archivo de Gestión y Archivo Central, transferir al archivo histórico por sus valores para la investigación y la historia, por corresponder a documentos evidencian la venta de microchips para el marcaje de especies de fauna silvestre que se encuentran fuera de su hábitat natural.</p> <p>Lo anterior en cumplimiento de:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Ley 17 del 22 de 1981: "Por la cual se aprueba en Colombia la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres". * Resolución 1172 de 2004: "Por la cual se establece el Sistema Nacional de Identificación y Registro de los Especímenes de Fauna Silvestre en condiciones Ex Situ". * Resolución 2023 de 2007: "Por la cual se modifica la Resolución número 1173 del 7 de octubre de 2004 y se adoptan otras determinaciones". * Resolución 324 de 2015: "Por la cual se fijan las tarifas para el Cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de licencias, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental y se dictan otras disposiciones" * Decreto 1076 de 2015: "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible". * Decreto 3573 de 2011: "Por el cual se crea la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA– y se dictan otras disposiciones". <p>Los tiempos de retención en cumplimiento a:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Decreto 1080 de 2015, Artículo 2.8.2.9.4 * Circular No. 003 de 2015 Numerales 5 y 6 del Archivo General de la Nación. <p>La conservación del soporte original se hará en cumplimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Ley 594 de 2000, Artículo 19 parágrafo 2 * Circular No. 003 de 2015, Numerales 5 y 6 del Archivo General de la Nación. <p>La documentación que se produce en formato PDF, se encuentra en el repositorio del FILESERVER de la entidad el cual cuenta con backups diarios, semanales y mensuales. y su migración deben ser a cintas LTO6</p>
			Solicitud de permiso como proveedor de marcaje electrónico	P	E							
			Constancia de pago	P	E							
			Certificado de existencia y representación legal	P	E							
			Certificado de registro mercantil	P	E							
			Certificación de proveedores de microchip y lectores	P	E							
			Acreditación de registro ante el comité internacional para el registro animal	P	E							
			Propuesta de marquillas de identificación	P	E							
			Propuesta de trabajo	P	E							
			Documento de compromiso	P	E							
			Inscripción de lotes o seriales	P	E							
			Registro ante ministerio de ambiente y desarrollo sostenible - mads	P	E							
			Certificación de inscripción ante la secretaría general de la convención cites	P	E							
			Poder cuando se actúe a través de apoderado (cuando aplique)	P	E							
			Solicitud de liquidación por servicio de evaluación y seguimiento (cuando	P	E							
			Lista de verificación documental	P	E							
			Concepto técnico	P	E							
			Actos administrativos	P	E							
			Notificaciones	P	E							
			Constancia ejecutoria	P	E							
			Comunicaciones oficiales	P	E							
			Recursos de reposición	P	E							
			Auto de desistimiento o auto de archivo	P	E							

	AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES	Código:	GD - F41
	TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL	Fecha:	27/07/2015
		Versión:	1

FONDO: **AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES**
 SECCIÓN: **SUBDIRECCIÓN DE INSTRUMENTOS PERMISOS Y TRAMITES AMBIENTALES**

OFICINA PRODUCTORA: SUBDIRECCIÓN INSTRUMENTOS PERMISOS Y TRAMITES AMBIENTALES DECRETO 3573 Sep-27-2011
 CÓDIGO DE DEPENDENCIA: 3.
 ACTA DE APROBACIÓN: ACTA No. 2 del 23-Ago-16

CÓDIGO			SERIES, SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES	TIPO DE SOPORTE		RETENCIÓN EN AÑOS		DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO	
D	S	SB		PAPEL	E/DG	ARCHIVO GESTIÓN	ARCHIVO CENTRAL	CT	E	M/D	S		
3	24	2	Permisos de Aprovechamiento Forestal			3	7	X					<p>Cumplido el tiempo de retención en el Archivo de Gestión y Archivo Central, transferir al archivo histórico por sus valores para la investigación y la historia, por corresponder a documentos que evidencia el trámite para obtener permiso la extracción de productos maderables de un bosque y comprende desde la obtención hasta el momento de su transformación.</p> <p>Lo anterior en cumplimiento de:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Ley 2 de 1959: "Por el cual se dictan normas sobre economía forestal de la Nación y conservación de recursos naturales renovables". * Ley 165 de 1994: "Por medio de la cual se aprueba el Convenio sobre la Diversidad Biológica". * Decreto 877 de 1976: "Por el cual se señalan prioridades referentes a los diversos usos del recurso forestal, a su aprovechamiento y al otorgamiento". * Decreto 1791 de 1996: "Por medio de la cual se establece el Régimen de Aprovechamiento forestal". * Decreto 3573 de 2011: "Por el cual se crea la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA– y se dictan otras disposiciones". * Decreto 1076 de 2015: "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible" * Resolución 324 de 2015: "Por la cual se fijan las tarifas para el Cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de licencias, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental y se dictan otras disposiciones". <p>Los tiempos de retención en cumplimiento a:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Decreto 1080 de 2015, Artículo 2.8.2.9.4 * Circular No. 003 de 2015 Numerales 5 y 6 del Archivo General de la Nación. <p>La conservación del soporte original se hará en cumplimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Ley 594 de 2000, Artículo 19 parágrafo 2 * Circular No. 003 de 2015, Numerales 5 y 6 del Archivo General de la Nación. <p>La documentación que se produce en formato PDF, se encuentra en el repositorio del FILESERVER de la entidad el cual cuenta con backups diarios, semanales y mensuales. y su migración deben ser a cintas LTO6.</p>
			Solicitud de permiso de aprovechamiento forestal	P	E								
			Certificado de existencia y representación legal	P	E								

FONDO: AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES
 SECCIÓN: SUBDIRECCIÓN DE INSTRUMENTOS PERMISOS Y TRAMITES AMBIENTALES

OFICINA PRODUCTORA: SUBDIRECCIÓN INSTRUMENTOS PERMISOS Y TRAMITES AMBIENTALES DECRETO 3573 Sep-27-2011

CODIGO DE DEPENDENCIA: 3.
 ACTA DE APROBACIÓN: ACTA No. 2 del 23-Ago-16

CÓDIGO			SERIES, SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES	TIPO DE SOPORTE		RETENCION EN AÑOS		DISPOSICION FINAL				PROCEDIMIENTO
D	S	SB		PAPEL	E/DG	ARCHIVO GESTION	ARCHIVO CENTRAL	CT	E	M/D	S	
			Autorización del propietario o poseedor cuando el solicitante sea mero	P	E							
			Escritura pública	P	E							
			Certificado de libertad y tradición	P	E							
			Cartografía	P	E							
			Contrato de arrendamiento o calidad de tenedor (predios de propiedad privada)	P	E							
			Poder cuando se actúe a través de apoderado (cuando aplique)	P	E							
			Estudios técnicos	P	E							
			Plan de manejo forestal	P	E							
			Plan de aprovechamiento forestal	P	E							
			Documento de acreditación del manejo silvicultural, la investigación y la	P	E							
			Inventarios forestales	P	E							
			Solicitud de liquidación por servicio de evaluación y seguimiento (cuando	P	E							
			Constancia de pago	P	E							
			Lista de verificación documental	P	E							
			Concepto técnico	P	E							
			Actos administrativos	P	E							
			Notificaciones	P	E							
			Constancia ejecutoria	P	E							
			Comunicaciones oficiales	P	E							
			Recursos de reposición	P	E							
			Actas de visita	P	E							
			Auto de desistimiento o auto de archivo	P	E							
3	24	3	Permisos de Concesión de Aguas Subterráneas			3	7	X				<p>Cumplido el tiempo de retención en el Archivo de Gestión y Archivo Central, transferir al archivo histórico por sus valores para la investigación y la historia, por corresponder a documentos que evidencia el trámite para obtener derecho al aprovechamiento de las aguas subterráneas para los siguientes fines: a) Abastecimiento doméstico en los casos que requiera derivación; b) Riego y silvicultura; c) Abastecimiento de abrevaderos cuando se requiera derivación; d) Uso industrial; e) Explotación minera y tratamiento de minerales; g) Explotación petrolera; h) Inyección para generación geotérmica; n) Recreación y deportes; o) Usos medicinales; p) Otros usos similares.</p> <p>Lo anterior en cumplimiento a:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Resolución 1207 de 2014: "Por la cual se adoptan disposiciones relacionadas con el uso de aguas residuales tratadas". * Resolución 324 de 2015: "Por la cual se fijan las tarifas para el Cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de licencias, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental y se dictan otras disposiciones". Decreto 1076 de 2015: "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible". <p>Los tiempos de retención en cumplimiento a:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Decreto 1080 de 2015, Artículo 2.8.2.9.4 * Circular No. 003 de 2015 Numerales 5 y 6 del Archivo General de la Nación. <p>La conservación del soporte original se hará en cumplimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Ley 594 de 2000, Artículo 19 parágrafo 2 * Circular No. 003 de 2015, Numerales 5 y 6 del Archivo General de la Nación. <p>La documentación que se produce en formato PDF, se encuentra en el repositorio del FILESERVER de la entidad el cual cuenta con backups diarios, semanales y mensuales. y su migración deben ser a cintas LTO6</p>
			Solicitud de concesión de aguas subterráneas	P	E							
			Solicitud de liquidación por servicios de evaluación y seguimiento (cuando	P	E							
			Certificado de existencia y representación legal	P	E							
			Autorización del propietario o poseedor cuando el solicitante sea mero	P	E							
			tenedor	P	E							
			Escritura pública	P	E							
			Certificado de tradición y libertad	P	E							
			Contrato de arrendamiento o calidad de tenedor	P	E							
			Cartografía y planos	P	E							
			Poder cuando se actúe a través de apoderado (cuando aplique)	P	E							
			Relación de datos	P	E							
			Estudios técnicos	P	E							


FONDO: AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES
SECCIÓN: SUBDIRECCIÓN DE INSTRUMENTOS PERMISOS Y TRAMITES AMBIENTALES

OFICINA PRODUCTORA: SUBDIRECCIÓN INSTRUMENTOS PERMISOS Y TRAMITES AMBIENTALES DECRETO 3573 Sep-27-2011

CODIGO DE DEPENDENCIA: 3.

ACTA DE APROBACIÓN: ACTA No. 2 del 23-Ago-16


CÓDIGO			SERIES, SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES	TIPO DE SOPORTE		RETENCION EN AÑOS		DISPOSICION FINAL				PROCEDIMIENTO
D	S	SB		PAPEL	E/DG	ARCHIVO GESTION	ARCHIVO CENTRAL	CT	E	M/D	S	
			Actas de visita	P	E							
			Comunicaciones oficiales	P	E							
			Auto de desistimiento o auto de archivo	P	E							
3	24	5	<u>Permisos de Emisiones Atmosféricas Fuentes Fijas</u>			3	7	X				<p>Cumplido el tiempo de retención en el Archivo de Gestión y Archivo Central, transferir al archivo histórico por sus valores para la investigación y la historia, por corresponder a documentos que evidencia el trámite para que una persona natural o jurídica, pública o privada, dentro de los límites permisibles pueda realizar emisiones al aire. Su conservación en cumplimiento a la Circular No. 003 de 2015 del Archivo General de la Nación.</p> <p>Lo anterior en cumplimiento a:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Resolución 2153 de 2010: expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial: "Por la cual se ajusta el Protocolo para el Control y Vigilancia de la Contaminación Atmosférica Generada por Fuentes Fijas, adoptado a través de la Resolución 760 de 2010 y se adoptan otras disposiciones".. * Resolución 324 de 2015: "Por la cual se fijan las tarifas para el Cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de licencias, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental y se dictan otras disposiciones". Decreto 1076 de 2015: "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible". <p>Los tiempos de retención en cumplimiento a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Decreto 1080 de 2015, Artículo 2.8.2.9.4 - Circular No. 003 de 2015 Numerales 5 y 6 del Archivo General de la Nación. <p>La conservación del soporte original se hará en cumplimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley 594 de 2000, Artículo 19 parágrafo 2 - Circular No. 003 de 2015, Numerales 5 y 6 del Archivo General de la Nación. <p>La documentación que se produce en formato PDF, se encuentra en el repositorio del FILESERVER de la entidad el cual cuenta con backups diarios, semanales y mensuales. y su migración deben ser a cintas T06</p>
			Solicitud de permiso de emisiones atmosféricas fuentes fijas	P	E							
			Certificado de existencia y representación legal	P	E							
			Autorización del propietario o poseedor cuando el solicitante sea mero	P	E							
			Escritura pública	P	E							
			Certificado de tradición y libertad	P	E							
			Contrato de arrendamiento o calidad de tenedor	P	E							
			Poder cuando se actúe a través de apoderado (cuando aplique)	P	E							
			Concepto sobre uso del suelo	P	E							
			Flujograma	P	E							
			Estudios técnicos	P	E							
			Cartografía y planos	P	E							
			Documento de evaluación de emisiones	P	E							
			Diseño de sistemas de control	P	E							
			Solicitud de liquidación por servicios de evaluación y seguimiento (cuando aplique)	P	E							
			Constancia de pago	P	E							
			Lista de verificación documental	P	E							
			Actos administrativos	P	E							
			Conceptos técnicos	P	E							
			Notificaciones	P	E							
			Recursos de reposición	P	E							
			Informes	P	E							
			Actas de visita	P	E							
			Comunicaciones oficiales	P	E							
			Auto de desistimiento o auto de archivo	P	E							

 AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES <small>AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES</small>	AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES	Código:	GD - F41
	TABLA DE RETENCION DOCUMENTAL	Fecha:	27/07/2015
		Versión:	1

FONDO: AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES
SECCIÓN: SUBDIRECCIÓN DE INSTRUMENTOS PERMISOS Y TRAMITES AMBIENTALES

OFICINA PRODUCTORA: SUBDIRECCIÓN INSTRUMENTOS PERMISOS Y TRÁMITES AMBIENTALES DECRETO 3573 Sep-27-2011 **CÓDIGO DE DEPENDENCIA:** 3.
ACTA DE APROBACIÓN: ACTA No. 2 del 23-Ago-16


CÓDIGO			SERIES, SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES	TIPO DE SOPORTE		RETENCIÓN EN AÑOS		DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	S	SB		PAPEL	E/DG	ARCHIVO GESTION	ARCHIVO CENTRAL	CT	E	M/D	S	
3	24	6	<u>Permisos de Estudio de Investigación Científica en Diversidad Biológica (estudios ambientales investigación científica no comercial)</u>			3	7	X				<p>Cumplido el tiempo de retención en el Archivo de Gestión y Archivo Central, transferir al archivo histórico por sus valores para la investigación y la historia, por corresponder a documentos que evidencia el trámite que otorga la autoridad ambiental competente para la recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de investigación científica no comercial.</p> <p>Lo anterior en cumplimiento a:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Decreto 309 de 2000: "Por el cual se reglamenta la investigación científica sobre diversidad biológica". * Decreto 3573 de 2011: "Por el cual se crea la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA– y se dictan otras disposiciones". * Decreto 1376 de 2013: "Por el cual se reglamenta el permiso de recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de investigación científica no comercial". * Decreto 1375 de 2013: "Por el cual se reglamenta las colecciones biológicas" * Decreto 1076 de 2015: "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiental y Desarrollo Sostenible". <p>Los tiempos de retención en cumplimiento a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Decreto 1080 de 2015, Artículo 2.8.2.9.4 - Circular No. 003 de 2015 Numerales 5 y 6 del Archivo General de la Nación. <p>La conservación del soporte original se hará en cumplimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley 594 de 2000, Artículo 19 parágrafo 2 - Circular No. 003 de 2015, Numerales 5 y 6 del Archivo General de la Nación. <p>La documentación que se produce en formato PDF, se encuentra en el repositorio del FILESERVER de la entidad el cual cuenta con backups diarios, semanales y mensuales, y su migración deben ser a cintas LTO6</p>
			Solicitud permiso de recolección con fines de elaboración de estudios	P	E							
			Solicitud permiso de recolección con fines de investigación científica	P	E							
			Formato único nacional solicitud permiso de recolección para investigación	P	E							
			Formato único nacional solicitud permiso de recolección para estudios	P	E							
			Solicitud de liquidación por servicios de evaluación y seguimiento (cuando	P	E							
			Constancia de pago	P	E							
			Documento de identidad	P	E							
			Certificado de existencia y representación legal	P	E							
			Poder cuando se actúe a través de apoderado (cuando aplique)	P	E							
			Documento soporte	P	E							
			Lista de verificación documental	P	E							
			Actos administrativos	P	E							
			Conceptos técnicos	P	E							
			Notificaciones	P	E							
			Recursos de reposición	P	E							
			Formato de inicio de actividades en campo (cuando aplique)	P	E							
			Informes	P	E							
			Actas de visita	P	E							
			Comunicaciones oficiales	P	E							
			Auto de desistimiento o auto de archivo	P	E							

 AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES	AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES	Código:	GD - F41
	TABLA DE RETENCION DOCUMENTAL	Fecha:	27/07/2015
		Versión:	1

FONDO: **AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES**
 SECCIÓN: **SUBDIRECCIÓN DE INSTRUMENTOS PERMISOS Y TRAMITES AMBIENTALES**

OFICINA PRODUCTORA: SUBDIRECCIÓN INSTRUMENTOS PERMISOS Y TRAMITES AMBIENTALES DECRETO 3573 Sep-27-2011
 CÓDIGO DE DEPENDENCIA: 3.
 ACTA DE APROBACIÓN: ACTA No. 2 del 23-Ago-16


CÓDIGO			SERIES, SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES	TIPO DE SOPORTE		RETENCION EN AÑOS		DISPOSICION FINAL				PROCEDIMIENTO	
D	S	SB		PAPEL	E/DG	ARCHIVO GESTION	ARCHIVO CENTRAL	CT	E	M/D	S		
3	24	7	<u>Permisos de Exportación o Importación de Especímenes de Biodiversidad Biológica no Listados en la Convención CITES</u>			3	7	X					<p>Cumplido el tiempo de retención en el Archivo de Gestión y Archivo Central, transferir al archivo histórico por sus valores para la investigación y la historia, por corresponder a documentos que evidencia el trámite para importar, exportar o reexportar especímenes de la diversidad biológica pertenecientes a especies no incluidas en los Apéndices de la Convención CITES (convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestre).</p> <p>Lo anterior en cumplimiento a:</p> <ul style="list-style-type: none"> Decreto 3573 de 2011: "Por el cual se crea la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA– y se dictan otras disposiciones". Decreto 1076 de 20015: "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiental y Desarrollo Sostenible". Resolución 324 de 2015: "Por la cual se fijan las tarifas para el Cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de licencias, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental y se dictan otras disposiciones". <p>Los tiempos de retención en cumplimiento a:</p> <ul style="list-style-type: none"> Decreto 1080 de 2015, Artículo 2.8.2.9.4 Circular No. 003 de 2015 Numerales 5 y 6 del Archivo General de la Nación. <p>La conservación del soporte original se hará en cumplimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ley 594 de 2000, Artículo 19 parágrafo 2 Circular No. 003 de 2015, Numerales 5 y 6 del Archivo General de la Nación. <p>La documentación que se produce en formato PDF, se encuentra en el repositorio del FILESERVER de la entidad el cual cuenta con backups diarios, semanales y mensuales. y su migración deben ser a cintas LTO6</p>
			Fines Comerciales										
			Formato de solicitud	P	E								
			Certificado de existencia y representación legal	P	E								
			Copia de la cedula del solicitante (si es persona natural)	P	E								
			Certificación de la autoridad ambiental competente	P	E								
			Obtención y procedencia legal de la especie: * licencias, permisos o autorizaciones de aprovechamiento. * salvoconductos de movilización copia de la(s) factura(s) comercial(es). * comprobante de pago	P	E								
			Fines de Investigación	P	E								
			Formato de solicitud	P	E								
			Copia de la cedula del solicitante (si es persona natural)	P	E								
			Copia de permiso de investigación	P	E								
			Copia del registro de colecciones	P	E								
			Copia interinstitucional del investigador	P	E								
			Descripción del proyecto	P	E								
			Comprobante de pago	P	E								
			Permisos con Otros Fines										
			Formato de solicitud	P	E								
			Certificado de existencia y representación legal	P	E								
			Copia de la cedula del solicitante (si es persona natural)	P	E								
			Obtención y Procedencia Legal de la Especie										
			Licencias, permisos o autorizaciones de aprovechamiento.	P	E								
			Salvoconductos de movilización Copia de la(s) Factura(s) Comercial(es).	P	E								
			Fotocopia de facturas comerciales	P	E								
			Comprobante de pago	P	E								

 AUTORIZADO NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES	AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES TABLA DE RETENCION DOCUMENTAL	Código:	GD - F41
		Fecha:	27/07/2015
		Versión:	1

FONDO: **AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES**
SECCIÓN: **SUBDIRECCIÓN DE INSTRUMENTOS PERMISOS Y TRAMITES AMBIENTALES**

OFICINA PRODUCTORA: SUBDIRECCIÓN INSTRUMENTOS PERMISOS Y TRAMITES AMBIENTALES DECRETO 3573 Sep-27-2011
CÓDIGO DE DEPENDENCIA: 3.
ACTA DE APROBACIÓN: ACTA No. 2 del 23-Ago-18

CÓDIGO			SERIES, SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES	TIPO DE SOPORTE		RETENCIÓN EN AÑOS		DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	S	SB		PAPEL	E/DG	ARCHIVO GESTION	ARCHIVO CENTRAL	CT	E	M/D	S	
3	24	8	Permisos de Ocupación de Cauce			3	7	X				<p>Cumplido el tiempo de retención en el Archivo de Gestión y Archivo Central, transferir al archivo histórico por sus valores para la investigación y la historia, por corresponder a documentos que evidencia el trámite para la construcción de obras hidráulicas, que ocupen el cauce de una corriente o depósito de agua. Su conservación en cumplimiento a la Circular No. 003 de 2015 del Archivo General de la Nación.</p> <p>Lo anterior en cumplimiento a:</p> <ul style="list-style-type: none"> Decreto 3573 de 2011: "Por el cual se crea la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA– y se dictan otras disposiciones". Decreto 1076 de 20015: "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiental y Desarrollo Sostenible". Resolución 324 de 2015: "Por la cual se fijan las tarifas para el Cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de licencias, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental y se dictan otras disposiciones". <p>Los tiempos de retención en cumplimiento a:</p> <ul style="list-style-type: none"> Decreto 1080 de 2015, Artículo 2.8.2.9.4 Circular No. 003 de 2015 Números 5 y 6 del Archivo General de la Nación. <p>La conservación del soporte original se hará en cumplimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ley 594 de 2000, Artículo 19 párrafo 2 Circular No. 003 de 2015, Números 5 y 6 del Archivo General de la Nación. <p>La documentación que se produce en formato PDF, se encuentra en el repositorio del FILESERVER de la entidad el cual cuenta con backups diarios, semanales y mensuales. y su migración deben ser a cintas LTO6</p>
			Solicitud de permiso de ocupación de cauce	P	E							
			Certificado de existencia y representación legal	P	E							
			Autorización del propietario o poseedor cuando el solicitante sea mero	P	E							
			Escritura pública	P	E							
			Actas de visita	P	E							
			Certificado de tradición y libertad	P	E							
			Contrato de arrendamiento o calidad de tenedor (predios de propiedad privada)	P	E							
			Poder cuando se actúe a través de apoderado (cuando aplique)	P	E							
			Estudios técnicos	P	E							
			Cartografía y planos	P	E							
			Solicitud de liquidación por servicios de evaluación y seguimiento	P	E							
			Constancia de pago	P	E							
			Lista de verificación documental	P	E							
			Actos administrativos	P	E							
			Conceptos técnicos	P	E							
			Notificaciones	P	E							
			Recursos de reposición	P	E							
			Informes	P	E							
			Actas de visita	P	E							
			Comunicaciones oficiales	P	E							
			Auto de desistimiento o auto de archivo	P	E							

	AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES		Código:	GD - F41
	TABLA DE RETENCION DOCUMENTAL		Fecha:	27/07/2015
			Versión:	1

FONDO: AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES
 SECCIÓN: SUBDIRECCIÓN DE INSTRUMENTOS PERMISOS Y TRAMITES AMBIENTALES

OFICINA PRODUCTORA: SUBDIRECCIÓN INSTRUMENTOS PERMISOS Y TRAMITES AMBIENTALES DECRETO 3573 Sep-27-2011
 CÓDIGO DE DEPENDENCIA: 3
 ACTA DE APROBACIÓN: ACTA No. 2 del 23-Ago-16

CÓDIGO			SERIES, SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES	TIPO DE SOPORTE		RETENCIÓN EN AÑOS		DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO	
D	S	SB		PAPEL	E/DG	ARCHIVO GESTIÓN	ARCHIVO CENTRAL	CT	E	M/D	S		
3	24	9	<u>Permisos de Vertimientos de Aguas Residuales</u>			3	7	X					<p>Cumplido el tiempo de retención en el Archivo de Gestión y Archivo Central, transferir al archivo histórico por sus valores para la investigación y la historia, por corresponder a documentos que evidencia el trámite para realizar la disposición final de los residuos líquidos, generados en desarrollo de una actividad o servicio.</p> <p>Lo anterior en cumplimiento a:</p> <ul style="list-style-type: none"> Decreto 3573 de 2011: "Por el cual se crea la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA– y se dictan otras disposiciones". Decreto 1076 de 20015: "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiental y Desarrollo Sostenible". Resolución 324 de 2015: "Por la cual se fijan las tarifas para el Cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de licencias, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental y se dictan otras disposiciones". <p>Los tiempos de retención en cumplimiento a:</p> <ul style="list-style-type: none"> Decreto 1080 de 2015, Artículo 2.8.2.9.4 Circular No. 003 de 2015 Numerales 5 y 6 del Archivo General de la Nación. <p>La conservación del soporte original se hará en cumplimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ley 594 de 2000, Artículo 19 parágrafo 2 Circular No. 003 de 2015, Numerales 5 y 6 del Archivo General de la Nación. <p>La documentación que se produce en formato PDF, se encuentra en el repositorio del FILESERVER de la entidad el cual cuenta con backups diarios, semanales y mensuales. y su migración deben ser a cintas LTO6</p>
			Solicitud de permiso de vertimientos	P	E								
			Copia documento de identidad	P	E								
			Certificado de existencia y representación legal	P	E								
			Autorización del propietario o poseedor cuando el solicitante sea mero	P	E								
			Escritura pública	P	E								
			Certificado de tradición y libertad	P	E								
			Contrato de arrendamiento o calidad de tenedor (predios de propiedad	P	E								
			Estudios técnicos	P	E								
			Concepto sobre uso del suelo expedido por la autoridad municipal competente	P	E								
			Cartografía y planos	P	E								


FONDO: AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES
 SECCIÓN: SUBDIRECCIÓN DE INSTRUMENTOS PERMISOS Y TRAMITES AMBIENTALES

OFICINA PRODUCTORA: SUBDIRECCIÓN INSTRUMENTOS PERMISOS Y TRAMITES AMBIENTALES DECRETO 3573 Sep-27-2011

CODIGO DE DEPENDENCIA: 3

ACTA DE APROBACIÓN: ACTA No. 2 del 23-Ago-16

CÓDIGO			SERIES, SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES	TIPO DE SOPORTE		RETENCIÓN EN AÑOS		DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	S	SB		PAPEL	E/DG	ARCHIVO GESTIÓN	ARCHIVO CENTRAL	CT	E	M/D	S	
			Documento de descripción del proyecto	P	E							
			Plan de gestión de riesgo de vertimientos	P	E							
			Evaluación ambiental del vertimiento	P	E							
			Plan de contingencia	P	E							
			Poder cuando se actúe a través de apoderado (cuando aplique)	P	E							
			Solicitud de liquidación por servicios de evaluación y seguimiento (cuando)	P	E							
			Constancia de pago	P	E							
			Lista de verificación documental	P	E							
			Actos administrativos	P	E							
			Conceptos técnicos	P	E							
			Notificaciones	P	E							
			Recursos de reposición	P	E							
			Informes	P	E							
			Actas de visita	P	E							
			Comunicaciones oficiales	P	E							
			Auto de desistimiento o auto de archivo	P	E							
3	24	10	<u>Permiso para Importación y Exportación de Equipos Refrigerantes y Aire Acondicionado</u>			3	7	X				<p>Cumplido el tiempo de retención en el Archivo de Gestión y Archivo Central, transferir al archivo histórico por sus valores para la investigación y la historia, por corresponder a documentos que evidencia el trámite que deben realizar las personas naturales y/o jurídicas que deseen importar al país Equipos Refrigerantes y Aire Acondicionado</p> <p>Lo anterior en cumplimiento a:</p> <ul style="list-style-type: none"> Decreto 3573 de 2011: "Por el cual se crea la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA– y se dictan otras disposiciones". Decreto 1076 de 2015: "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiental y Desarrollo Sostenible". Resolución 324 de 2015: "Por la cual se fijan las tarifas para el Cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de licencias, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental y se dictan otras disposiciones". <p>Los tiempos de retención en cumplimiento a:</p> <ul style="list-style-type: none"> Decreto 1080 de 2015, Artículo 2.8.2.9.4 Circular No. 003 de 2015 Numerales 5 y 6 del Archivo General de la Nación. <p>La conservación del soporte original se hará en cumplimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ley 594 de 2000, Artículo 19 parágrafo 2 Circular No. 003 de 2015, Numerales 5 y 6 del Archivo General de la Nación. <p>La documentación que se produce en formato PDF, se encuentra en el repositorio del FILESERVER de la entidad el cual cuenta con backups diarios, semanales y mensuales. y su migración deben ser a cintas LTO6</p>
			Certificación		E							
			Registro de importación (aplicativo)		E							
			Comunicaciones oficiales		E							
			Concepto visto bueno (aplicativo)		E							
			Requerimiento de información (aplicativo)		E							
			Auto de desistimiento o auto de archivo	P	E							
3	25		PLANES									

 AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES TABLA DE RETENCION DOCUMENTAL	AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES	Código:	GD - F41
		Fecha:	27/07/2015
		Versión:	1

FONDO: AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES
SECCIÓN: SUBDIRECCIÓN DE INSTRUMENTOS PERMISOS Y TRAMITES AMBIENTALES

OFICINA PRODUCTORA: SUBDIRECCIÓN INSTRUMENTOS PERMISOS Y TRAMITES AMBIENTALES DECRETO 3573 Sep-27-2011
CÓDIGO DE DEPENDENCIA: 3.
ACTA DE APROBACION: ACTA No. 2 del 23-Ago-16

CÓDIGO			SERIES, SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES	TIPO DE SOPORTE		RETENCIÓN EN AÑOS		DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
D	S	SB		PAPEL	E/DG	ARCHIVO GESTIÓN	ARCHIVO CENTRAL	CT	E	M/D	S	
3	25	13	Planes de Gestión Posconsumo			3	7	X				<p>Cumplidos los tiempos de Retención en Archivo de Gestión y Archivo Central, transferir al archivo histórico para su conservación permanente, teniendo en cuenta sus valores para la investigación y la historia, por tratarse de producción documental relacionada con la estrategia de la ANLA dirigida a promover la gestión ambientalmente adecuada de residuos, involucrando a los fabricantes e importadores como responsables de establecer canales de devolución de residuos posconsumo, a través de los cuales los consumidores puedan devolver residuos de productos, como es el caso de plaguicidas, medicamentos, baterías, plomo, pilas, llantas, bombillas y computadores y/o periféricos. evitando que la disposición final se realice de manera conjunta con los residuos de origen doméstico.</p> <p>Lo anterior en cumplimiento a:</p> <p>*Decreto No. 1076 del 26 de mayo de 2015 "Por el cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible"; Decreto 2041 de 2014 "Por el cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales" y la Resolución No. 0183 de 2017</p> <p>Los tiempos de retención en cumplimiento a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Decreto 1080 de 2015, Artículo 2.8.2.9.4 • Circular No. 003 de 2015 Numerales 5 y 6 del Archivo General de la Nación. <p>La conservación del soporte original se hará en cumplimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 594 de 2000, Artículo 19 parágrafo 2 • Circular No. 003 de 2015, Numerales 5 y 6 del Archivo General de la Nación. <p>La documentación que se produce en formato PDF, se encuentra en el repositorio del FILESERVER de la entidad el cual cuenta con backups diarios, semanales y mensuales. y su migración deben ser a cintas LTO6</p>

AUTORIZADO NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES TABLA DE RETENCION DOCUMENTAL	Código: GD - F41 Fecha: 27/07/2015 Versión: 1
---	--

FONDO: **AUTORIZADO NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES**
 SECCIÓN: **SUBDIRECCIÓN DE INSTRUMENTOS PERMISOS Y TRAMITES AMBIENTALES**

OFICINA PRODUCTORA: **SUBDIRECCIÓN INSTRUMENTOS PERMISOS Y TRAMITES AMBIENTALES DECRETO 3573 Sep-27-2011** **CODIGO DE DEPENDENCIA: 3.**
ACTA DE APROBACIÓN: ACTA No. 2 del 23-Ago-16

CÓDIGO			SERIES, SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES	TIPO DE SOPORTE		RETENCIÓN EN AÑOS		DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
				PAPEL	E/DG	ARCHIVO GESTION	ARCHIVO CENTRAL	CT	E	M/D	S	
D	S	SB										
			Documento de presentación y remisión del plan	P	E							
			Plan de devolución posconsumo	P	E							
			Certificado de existencia y representación legal	P	E							
			Acuerdo de compromiso de adhesión al plan	P	E							
			Licencia ambiental de los gestores	P	E							
			Informe posconsumo puntos de recolección	P	E							
			Informe posconsumo sede	P	E							
			Informe seguimiento centros de acopio	P	E							
			Informe anual de actualización y avance	P	E							
			Poder cuando se actué a través de apoderado (cuando aplique)	P	E							
			Solicitud de liquidación por servicios de evaluación y seguimiento (cuando	P	E							
			Constancia de pago	P	E							
			Lista de verificación documental	P	E							
			Actos administrativos	P	E							
			Actas de visita	P	E							
			Conceptos técnicos	P	E							
			Notificaciones	P	E							
			Recursos de reposición	P	E							
			Informes	P	E							
			Comunicaciones oficiales	P	E							

CONVENCIONES:

CODIGO
 D: Código de Dependencia
 S: Código de la Serie Documental
 SB: Código de la Subserie Documental

DISPOSICIÓN FINAL
 CT: Conservación Total
 E: Eliminar
 M/D: Microfilm-Digitalizar
 S: Seleccionar

Versión No. 1 Aprobada en Comité Evaluador del 30/08/2018 AGN

FUNCIONARIO RESPONSABLE *Nany Heidi Alonso Triana*

Nombre: NANY HEIDI ALONSO TRIANA
 Cargo: Subdirector (a) Administrativo y Financiero
 Fecha: _____

Firma: _____
 Nombre: JOHN MAURICIO ARDILA SANTOS
 Cargo: Coordinador (a) Grupo de Servicios Administrativos
 Fecha: _____

Firma: *[Handwritten Signature]*

[Handwritten Mark]